



**AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA
06909 (BADAJOZ)**

NOTA INFORMATIVA SERVICIO SOCIAL DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA

Publicación en el DOE de la primera convocatoria para el año 2025, de **AYUDAS POR NATALIDAD PARA FAMILIAS RESIDENTES EN MUNICIPIOS DE EXTREMADURA QUE NO SUPEREN LOS 3.000 HABITANTES.**

Serán SUBVENCIONABLES los siguientes supuestos:

- a) El nacimiento, la adopción, la guarda con fines de adopción o situación equivalente en caso de adopción internacional, que se produzca entre el 1 de enero y el 31 de agosto del año natural al que se refiere la convocatoria, ambos inclusive.
- b) El nacimiento, la adopción, la guarda con fines de adopción o situación equivalente en caso de adopción internacional, que se origine entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre del ejercicio precedente al del año natural al que se refiere la convocatoria, ambos inclusive.

REQUISITOS:

- a) Ser padre o madre por naturaleza, adopción, guarda con fines de adopción o situación equivalente, en caso de adopción internacional, ostentar la guarda y custodia del menor o menores en cuyo favor se solicita la ayuda y residir en el mismo domicilio.
- b) Residir de forma legal en España, en caso de solicitantes no españoles.
- c) Que la persona solicitante figure empadronada y resida de forma efectiva, al menos un año a la fecha de presentación de la solicitud, en un núcleo de población de la Comunidad Autónoma de Extremadura con menos de 3.000 habitantes.
- d) No estar incurso en prohibición para obtener la condición de persona beneficiaria de la ayuda, conforme con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

IMPORTE:

Pago único de 500 euros por cada hijo/a

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Desde el 07 de agosto hasta el 31 de octubre de 2025.

Para ampliar información, consultar el DOE núm. 151 de 06/08/2025 y/o en los Servicios Sociales del Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Trasierra (Badajoz) 06909.-Tfn. 924879445. Fax. 924879444. Pza. Antonio Carrascal, 1